



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 022
(23 de junio de 2022)**

Por la cual se da cumplimiento al artículo 16 de la ley 1757 de 2015 como consecuencia del desistimiento presentado por el señor HECTOR DAVID SUAREZ RODRIGUEZ, sobre "mecanismos de participación ciudadana de revocatoria del mandato del alcalde Municipal de Sabana de Torres JOSE ARIEL RIVERA ARCINIEGAS"

**EL REGISTRADO MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE SABANA DE TORRES -
SANTANDER**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1010 del año 2000, ley 1757 del 2015 y la ley 134 de 1994 y.

CONSIDERANDO:

Que, con resolución número 001 del 26 de enero de 2021 este despacho reconoció el promotor y el vocero de la iniciativa de revocatoria del mandato y los integrantes del comité, así mismo asignar el radicado 20210900127174.

Que el día 31 de marzo de 2022 a las 17:05, se le hizo entrega al vocero el respectivo formulario de recolección de apoyos elaborado por la Registraduria Nacional del Estado Civil.

Que de conformidad con el artículo 10 de la ley 1757, a partir de la entrega del formulario de recolección de apoyos el promotor tiene un plazo de seis (6) meses para presentar el debido cumulo de firmas solicitado.

Que el día 23 de junio del 2022 dentro del plazo de los seis (6) meses el señor HECTOR DAVID SUAREZ RODRIGUEZ, en oficio radicado el día 23 de junio de 2022 vía correo electrónico y fechado por su promotor el día 22 de junio de 2022, dentro del plazo de los seis meses, desiste de la iniciativa de REVOCATORIA DEL MANDATO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento presentado por el señor HECTOR DAVID SUAREZ RODRIGUEZ sobre "Mecanismos de Participación Ciudadana de Revocatoria del Mandato del Alcalde Municipal de Sabana de Torres JOSE ARIEL RIVERA ARCINIEGAS"

ARTÍCULO SEGUNDO: se notificará del presente acto Administrativo al señor HECTOR DAVID SUAREZ RODRIGUEZ, promotor, vocero mecanismos de participación ciudadana de revocatoria del mandato del alcalde municipal de Sabana de Torres JOSE ARIEL RIVERA ARCINIEGAS.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en SABANA DE TORRES a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2022.

WILSON JAVIER VARGAS PEREZ
Registradora Municipal del Estado Civil